



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 04 de noviembre de 2018

Licenciada

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2018-0238 de fecha 26 de veintiséis del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

- Junta directiva y accionistas, años de actividad y balances presentados de "Constructora Magna, S.A. de C.V."
- Junta directiva y accionistas, años de actividad y balances presentados de la "MC Constructores S.A. de C.V."
- Junta directiva y accionistas, años de actividad y balances presentados de la "Constructora Gaitan, S.A. de C.V."
- Junta directiva y accionistas, años de actividad y balances presentados de "Asfaltos C&C, S.A. de C.V."
- Junta directiva y accionistas, años de actividad y balances presentados de "Tobar, S.A. de C.V."
- Junta directiva y accionistas, años de actividad y balances presentados de "HDZ, S.A. de C.V."
- Junta directiva y accionistas, años de actividad y balances presentados de "Odis, S.A. de C.V."
- Junta directiva y accionistas, años de actividad y balances presentados de "SG Constructores, S.A. de C.V."

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de Comercio, la cual nos informó lo siguiente:

- **Primero:** La sociedad Constructora Magna, S.A. de C.V., quedo inscrita el 22/12/2006, a la fecha no ha presentado ningún balance. La información sobre la junta directiva y accionistas, deberá solicitarla por medio de constancia de documentos mercantiles, pagando \$5 en concepto de Derechos de registro, con base al art.72 lit. de la Ley de Registro de Comercio.
- **Segundo:** Se solicita, verificar la denominación, y consignarla tal y como ha quedado inscrita.
- **Tercero:** La sociedad Constructora Gaitan, s.a. de .c.v, quedo inscrita el 7/5/2012, tiene presentado balances hasta el año 2017. La información sobre la junta directiva y accionistas, deberá solicitarla por medio de constancia de documentos mercantiles,

pagando \$5 en concepto de Derechos de registro, con base al art.72 lit. d de la Ley de Registro de Comercio. "Se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica..." art. 74 de la Ley de Registro de Comercio.

- Cuarta: La sociedad Asfaltos C&C, s.a. de c.v., quedo inscrita el día 27/11/2011, el último balance presentado es del año 2011. La información sobre la junta directiva y accionistas, deberá solicitarla por medio de constancia de documentos mercantiles, pagando \$5 en concepto de Derechos de registro, con base al art.72 lit. d de la Ley de Registro de Comercio. "Se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica..." art. 74 de la Ley de Registro de Comercio.
- Quinta: La sociedad Tobar, s.a. de c.v. quedo inscrita el 24/01/2003, último balance presentado es el del año 2017. La información sobre la junta directiva y accionistas, deberá solicitarla por medio de constancia de documentos mercantiles, pagando \$5 en concepto de Derechos de registro, con base al art.72 lit. d de la Ley de Registro de Comercio. "Se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica..." art. 74 de la Ley de Registro de Comercio.
- Sexto: La sociedad HDZ, s.a. de c.v., quedo inscrita el 17/9/2009, no ha presentado ningún balance. La información sobre la junta directiva y accionistas, deberá solicitarla por medio de constancia de documentos mercantiles, pagando \$5 en concepto de Derechos de registro, con base al art.72 lit. d de la Ley de Registro de Comercio. "Se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica..." art. 74 de la Ley de Registro de Comercio.
- Séptimo: La sociedad ODIS, S.A. DE C.V., quedo inscrita el 1/10/2014, último balance presentado es del años 2017. La información sobre la junta directiva y accionistas, deberá solicitarla por medio de constancia de documentos mercantiles, pagando \$5 en concepto de Derechos de registro, con base al art.72 lit. d de la Ley de Registro de Comercio. "Se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica..." art. 74 de la Ley de Registro de Comercio.
- Octavo. La sociedad SG CONSTRUCTORES, s.a. de c.v., quedo inscrita el 08/01/2016 La información sobre la junta directiva y accionistas, deberá solicitarla por medio de constancia de documentos mercantiles, pagando \$5 en concepto de Derechos de registro, con base al art.72 lit. d de la Ley de Registro de Comercio. "Se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica..." art. 74 de la Ley de Registro de Comercio.

Atentamente,


Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

